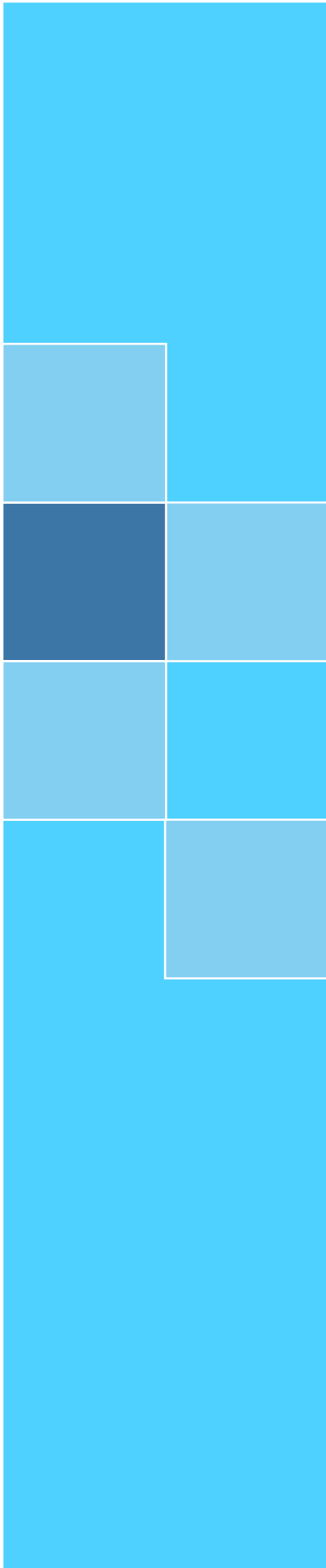


2021

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico correspondiente al Cuarto Trimestre de la vigencia 2020.





INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO CUARTOTRIMESTRE- 2020

Revisado: Gonzalo Martínez Suárez – Jefe de la OCI

Aprobado: Gonzalo Martínez Suárez – Jefe de la OCI

Elaborado por: Cesar Augusto García Forero–
Profesional Especializado Cód. 222 - Grado 24



Fecha de elaboración: 20/01/2021

Fecha de publicación: 25/01/2021

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 19	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Índice

I. Presentación	3
II. Marco Legal	4
1. Objetivo	6
2. Alcance.....	6
3. Metodología.....	6
4. Periodicidad del Informe	6
5. Desarrollo del Informe	7
5.1 Administración de Personal.....	7
5.2 Gastos Generales.	11
5.3 Gastos de Servicios Públicos.....	12
5.4. Parque Automotor	14
III. Conclusiones	17
IV. Recomendaciones	18

<p>Página 3</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 3 de 19			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		



I. Presentación

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la CP, el Decreto Nacional 1068 de 2015; artículo 2.8.4.8.2 “**Verificación de cumplimiento de disposiciones.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.”

“En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”



“El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”. Complementariamente el Decreto Nacional 648 de 2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,” que en su **Artículo 2.2.21.4.9 Informes**, literal h. “De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015”.

El Sistema de Control Interno tiene como finalidad esencial el de propender por lograr la eficiencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta un análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enunciadas a continuación, para los periodos comprendidos entre el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de las vigencias 2019 y 2020.

<p>Página 4</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 4 de 19			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

II. Marco Legal



- **Artículo 209 de la constitución Política:** *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*
- **Artículo 9° de la Ley 87 de 1993:** *“Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, “adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado” El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control “Planes de Mejoramiento”. Resolución Reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.*
- **Decreto 26 de 1998.** *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”*
- **Decreto 1737 y 1738 de 1998,** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” Emanados del ministerio de hacienda y crédito público.*
- **Decreto 2209 de 1998.** *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*
- **Decreto 2445 de 2000** *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.*
- **Decreto 2465 de 2000** *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.*
- **Concepto 85 de 2002** *“Secretaría Distrital de Hacienda, el Distrito Capital, localidades, veedurías, Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto.”*
- **Código sustantivo de trabajo - artículo 167.** *Distribución de las horas de trabajo. “Las horas de trabajo durante cada jornada deben distribuirse al menos en dos secciones, con un intermedio de descanso que se adapte racionalmente a la naturaleza del trabajo y a las necesidades de los trabajadores. El tiempo de este descanso no se computa en la jornada”.*
- **Art. 22. Adiciónese al Capítulo II del Título VI Parte primera del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente artículo: Límite del trabajo suplementario. El nuevo texto es el siguiente: “En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas**

<p>Página 5</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 5 de 19			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

diarias y doce

(12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdos entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras.”

- **LEY 995 de 10 de noviembre de 2005** “por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”.
- **Directiva 7 de 2008 alcalde mayor de Bogotá**, se actualiza directiva Distrital 001 de 2001, variación de las tarifas en materia de telefonía celular. “Los representantes legales de las entidades vinculadas por la Directiva, deberán expedir un reglamento interno en el cual señalen el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, para el uso en comunicaciones oficiales, teniendo en cuenta sus necesidades y según las condiciones del mercado.”
- **Decreto 1598 de 2011** “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- **Resolución 298 de 24 de junio de 2011**, “para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, entre otros, respecto del uso de vehículos oficiales que mediante el decreto No 30 de 1999, el alcalde mayor de Bogotá, D.C., estableció la obligación para las entidades y organismos del distrito capital de adoptar medidas de racionalización y austeridad en el gasto”.
- **Circular 12 de 16 septiembre 2011**, “medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital”
- **Decreto 984 de 2012**, “plazo para el informe de austeridad en el gasto, las oficinas de Control Interno serán las encargadas de este seguimiento. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.
- **Circular 046 de 2013**, “Implementación de Archivos, Documentos y Medios Electrónicos en Materia Administrativa y Judicial en el Distrito Capital”.
- **Decreto 1068 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- **Decreto 648 de 2017**: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,
- **Decreto 2106 de 2019**: “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **MIPG-Modelo Integrado de Planeación y Gestión**. Decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2018 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo.
- **RESOLUCIÓN 0272 DEL 6 DE MAYO DE 2019** Expedida por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico “Por medio del cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la SDDE”.
- **RESOLUCIÓN 0580 del 3 de octubre de 2019**. “Por medio del cual se modifica la resolución 0272 del 6 de mayo de 2019”.
- **DECRETO 492 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019**. “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden Distrital y se dictan otras disposiciones”.

<p>Página 6</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 6 de 19			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

1. Objetivo

Efectuar seguimiento y análisis comparativo a la ejecución de los gastos de personal, impreso y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos, mantenimiento locativo y estadísticas del personal vinculado, que realizó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para los periodos comprendidos entre el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de las vigencias 2019 y 2020.

Agrupar los parámetros de control en Austeridad del Gasto que permitan valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la SDDE. Así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos en el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones

2. Alcance



Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: Funcionamiento y gastos generales, referentes al cuarto trimestre del año 2019 y 2020; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

3. Metodología

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de la función pública en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del cuarto trimestre de la vigencia 2019 y 2020 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso del parque automotor, servicios públicos y mantenimientos locativos y estadísticas del personal vinculado; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

4. Periodicidad del Informe

De acuerdo con el Decreto Nacional 1068 de 2015; artículo 2.8.4.8.2 **“Verificación de cumplimiento de disposiciones.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual

<p>Página 7</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 7 de 19			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.

5. Desarrollo del Informe

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el **cuarto trimestre de la vigencia 2020** con relación al mismo periodo en el 2019. La siguiente información fue suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

5.1 Administración de Personal.



Bajo el Decreto 437 de 06 octubre 2016 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.” Expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. y el Decreto 438 de 06 de octubre 2016 “por la cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico” se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 y 2020.

Tabla 1

Variación porcentual en planta de personal de la SDDE – cuarto trimestre año 2019 vs 2020 datos expresados en número de personas.

Nivel \ Cargo	2019			2020			Var %	Var %	Var %
	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic
Libre nombramiento y remoción	21	21	21	20	20	21	-5%	-5%	-5%
Asesor	7	7	7	7	7	7	0%	0%	0%
Profesional Especializado	54	54	54	53	53	54	-2%	-2%	-2%
Profesional Universitario	72	71	72	73	72	72	1%	1%	-1%
Técnico	17	17	17	15	15	17	-12%	-12%	-12%
Asistencial	27	28	27	28	28	27	4%	0%	4%
TOTAL	198	198	198	196	195	194	-1%	-2%	-2%

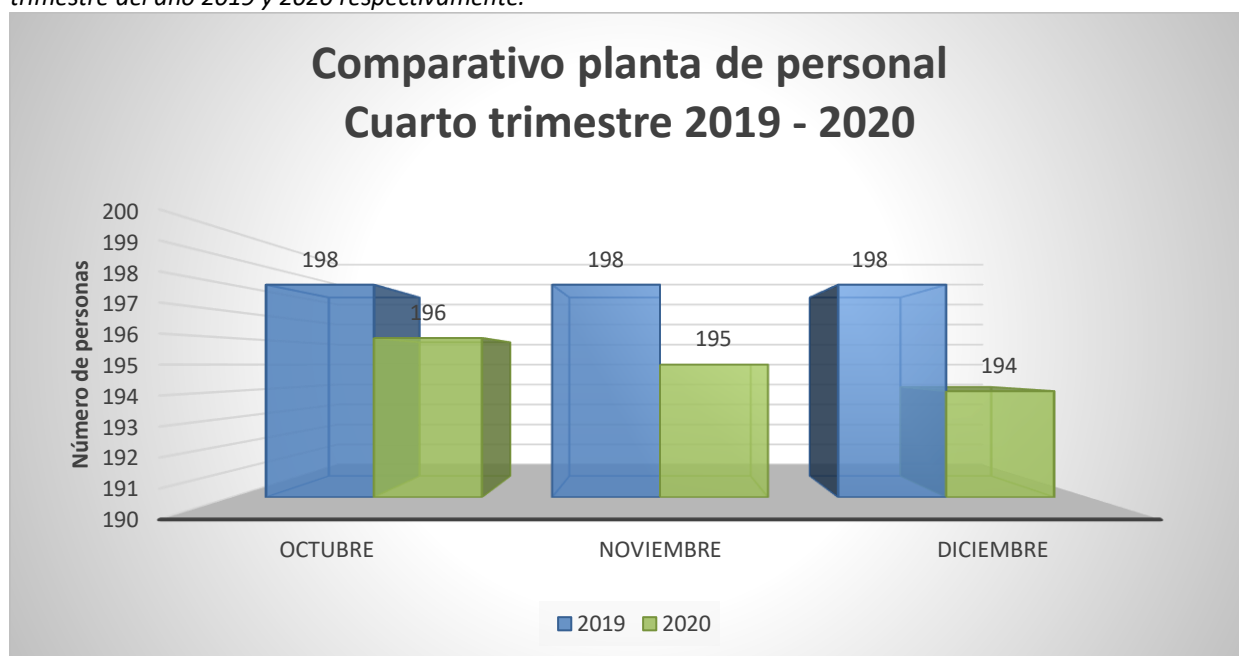
Fuente: Información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

<p>Página 8</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 8 de 19		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Durante el cuarto periodo trimestral de la vigencia 2019 y 2020, se presentó una disminución de 4 2 funcionarios en la planta de personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, equivalente a una disminución promedio del 2% pasando de una planta de personal de 198 funcionarios en el año de 2019 a 194 funcionarios en la vigencia 2020. Teniendo en cuenta la información incluida en la Tabla 1, se realizó gráficamente la comparación de la variación de personal en los meses incluidos en el cuarto trimestre de la vigencia 2019 y 2020, tal como se muestra a continuación:

Figura 1.

Comparativo de planta personal cuarto trimestre año 2019 Vs 2020. Esta figura refleja el total de funcionarios activos en la Secretaria de Desarrollo Económico durante los meses correspondientes al cuarto trimestre del año 2019 y 2020 respectivamente.





Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Tabla 2.

Variación porcentual en planta de personal contrato prestación de servicios de la SDDE – cuarto trimestre año 2019 vs 2020 datos expresados en número de personas.

Nivel Cargo	2019			2020			Var %	Var %	Var %
	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic
Profesional	0	4	18	16	25	5	100%	525%	-72%

<p>Página 9</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
		Versión:	1
Informe		Fecha:	Marzo 2019
		Página:	Página 9 de 19
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero



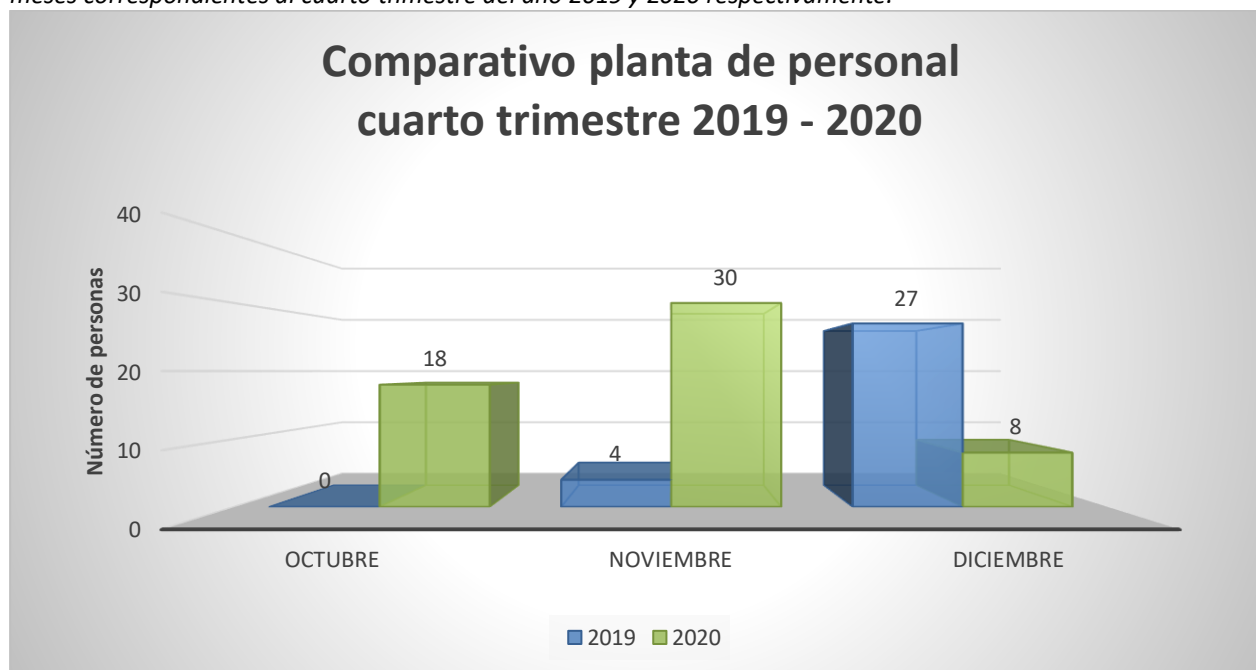
Apoyo a la gestión	0	0	9	2	5	3	100%	100%	-67%
TOTAL	0	4	27	18	30	8	100%	100%	-70%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa



Durante el cuarto periodo trimestral de la vigencia 2019 y 2020, se presentó una disminución promedio de 19 funcionarios en la planta de personal por contrato prestación de servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico, equivalente a una disminución del 70% teniendo en cuenta que, para el trimestre de 2019 se contaba con 27 funcionarios con contrato de prestación de servicios, y el trimestre de 2020 se finalizó con 8 funcionarios. Teniendo en cuenta la información incluida en la Tabla 2, se realizó gráficamente la comparación de la variación de personal en los meses incluidos en el cuarto trimestre de la vigencia 2019 y 2020, tal como se muestra a continuación:

Figura 2.

Comparativo de planta personal contrato prestación de servicios de la SDDE cuarto trimestre año 2019 Vs 2020. Esta figura refleja el total de funcionarios activos contrato prestación en la Secretaria de Desarrollo Económico durante los meses correspondientes al cuarto trimestre del año 2019 y 2020 respectivamente.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

<p>Página 10</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 10 de 19			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

5.1.1 Gastos de personal

La información suministrada por la administración acerca de gastos asociados directamente al personal de la SDDE se consolida en la tabla 3, detallando el comportamiento de estos rubros comparando la vigencia 2019 frente al 2020 tabla 4, a continuación, se reportan las variaciones asociadas directamente al rubro de gastos de personal:

Tabla 3

Gastos de personal comparados de la SDDE – cuarto trimestre 2019 vs 2020.



Cifras expresadas en pesos colombianos.

Descripción	Cuarto trimestre 2019	Cuarto trimestre 2020	Variación \$	Variación %
Sueldo básico	8.489.026.339	6.912.497.172	-1.576.529.167	-19%
Gastos de representación	708.835.677	596.300.361	-112.535.316	-16%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo	106.277.373	50.763.278	-55.514.095	-52%
Auxilio de transporte	7.060.696	6.111.422	-949.274	-13%
Subsidio de alimentación	4.575.422	3.927.437	-647.985	-14%
Bonificación por servicios prestados	248.449.600	254.366.636	5.917.036	2%
Prima de navidad	1.129.532.070	1.116.799.157	-12.732.913	-1%
Prima de vacaciones	504.927.976	414.585.468	-90.342.508	-18%
Prima Técnica	2.803.932.938	2.277.022.100	-526.910.838	-19%
Bonificación por recreación	39.245.611	36.183.404	-3.062.207	-8%
Prima Secretarial	1.750.488	1.407.212	-343.276	-20%
Prima de antigüedad	61.209.381	46.968.882	-14.240.499	-23%
Total	14.104.823.571	11.716.932.529	-2.387.891.042	-17%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Los rubros asociados a gastos de personal, detallados en la Tabla 3 de este documento reportan un aumento total del 3% que tuvo la Secretaría de Desarrollo Económico principalmente por los correspondientes aumentos al salario de los funcionarios en la presente vigencia 2020.

Durante el cuarto periodo trimestral de la vigencia 2019 y 2020, se presentó una disminución promedio de 17% en gastos de personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, equivalente a una disminución de \$2.387.891.042. El rubro que presentó una disminución significativa, corresponde a las horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos en un 52% debido a las

<p>Página 11</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 11 de 19			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			
	Informe			



medidas tomadas por el gobierno nacional y distrital para contener la propagación del virus Covid-19, donde se realiza el trabajo de manera remota en horario laboral regular.

5.2 Gastos Generales.

Tabla 4

Gastos generales de la SDDE – vigencia cuarto trimestre año 2019.
Cifras expresadas en pesos colombianos

Concepto	Cuarto trimestre 2019	Cuarto trimestre 2020	Variación \$	Variación %
Acueducto y alcantarillado	42.589.718	6.032.150	-36.557.568	-86%
Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	1.454.340	261.387	-1.192.953	-82%
Aseo	17.089.100	8.836.880	-8.252.220	-48%
Bebidas	12.442.264	6.007.549	-6.434.715	-52%
Bienestar e incentivos	202.446.369	151.790.155	-50.656.214	-25%
Dotación (prendas de vestir y calzado)	114.022	442.180	328.158	288%
Energía	79.207.750	20.733.840	-58.473.910	-74%
Gas	7.769.900	1.646.860	-6.123.040	-79%
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	2.379.943	168.630	-2.211.313	-93%
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	1.990.159	1.674.967	-315.192	-16%
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	22.666.019	3.791.692	-18.874.327	-83%
Productos de caucho y plástico	88.092.711	4.007.581	-84.085.130	-95%
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	29.041.985	8.299.789	-20.742.196	-71%
Productos de molinería, almidones y productos	4.845.313	2.770.416	-2.074.897	-43%

<p>Página 12</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe	Página:	Página 12 de 19		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		



Concepto	Cuarto trimestre 2019	Cuarto trimestre 2020	Variación \$	Variación %
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	1.916.656	472.721	-1.443.935	-75%
Químicos básicos	27.195	15.583	-11.612	-43%
Salud Ocupacional	3.211.579	37.619.324	34.407.745	1071%
Servicios de correo	138.044.974	5.445.000	-132.599.974	-96%
Servicios de limpieza general	400.164.896	115.726.800	-284.438.096	-71%
Servicios de protección (guardas de seguridad)	754.363.644	365.694.058	-388.669.586	-52%
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	174.989.410	7.511.893	-167.477.517	-96%
Servicios de telefonía fija	59.795.940	27.090.940	-32.705.000	-55%
Servicios de transporte de pasajeros	224.722.612	16.625.819	-208.096.793	-93%
Viáticos y gastos de viaje	31.168.527	0	-31.168.527	-100%
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	19.644.939	3.703.778	-15.941.161	-81%
Total	2.320.179.965	796.369.992	-1.523.809.973	-66%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Consolidado el rubro de gastos generales conformado por las cuentas detalladas en la tabla 4, se observa una variación promedio total de -66%, debido a las medidas tomadas por el gobierno nacional y distrital para contener la propagación del virus Covid-19, donde se realiza el trabajo de manera remota y no se encuentra en funcionamiento las instalaciones de la SDDE. No obstante, se observa un aumento en la variación de la cuenta de Salud Ocupacional por valor de \$34.407.745 equivalente a un 1071%, pasando de \$3.211.579 en el periodo del año 2019 a \$37.619.324 en el periodo del año 2020, el cual corresponde al fortalecimiento de la brigada de salud ocupacional y brigada de emergencias (equipamiento, elementos de bioseguridad, capacitaciones y dotación) en atención a la emergencia de Covid-19 y manejo de la salud ocupacional de trabajadores en el trabajo remoto.

5.3 Gastos de Servicios Públicos

Tabla 5

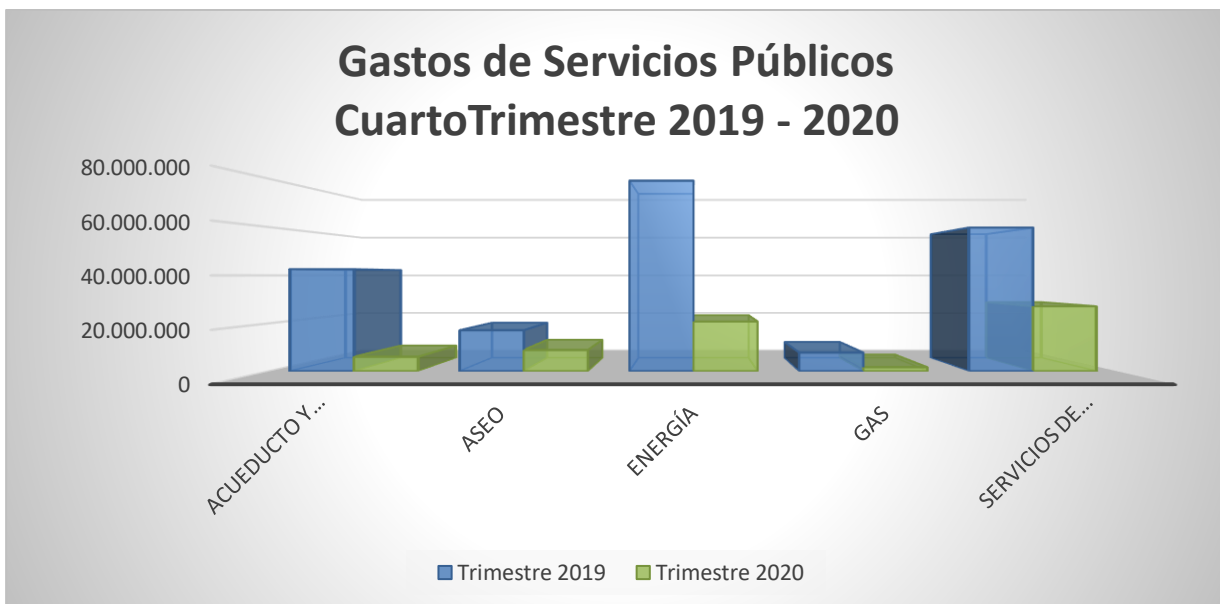
<p>Página 13</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 13 de 19		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Variación porcentual de gastos de servicios públicos de la SDDE – comparativos registrados en las oficinas cuarto trimestre del año 2019 y 2020. Cifras expresadas en pesos colombianos

Concepto	Cuarto Trimestre 2019	Cuarto Trimestre 2020	Variación \$	Variación %
Acueducto y alcantarillado	42.589.718	6.032.150	-36.557.568	-86%
Aseo	17.089.100	8.836.880	-8.252.220	-48%
Energía	79.207.750	20.733.840	-58.473.910	-74%
Gas	7.769.900	1.646.860	-6.123.040	-79%
Servicios de telefonía fija	59.795.940	27.090.940	-32.705.000	-55%
Totales	206.452.408	64.340.670	-142.111.738	-69%



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Figura 3. Comportamiento de servicios públicos cuarto trimestre 2019 Vs 2020. Esta figura refleja el comportamiento de los gastos de servicios públicos en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico durante el cuarto trimestre de los años 2019 vs 2020. Cifras expresadas en pesos colombianos.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Consolidado el rubro de servicios públicos conformado por las cuentas detalladas en la tabla 5, se observa una variación promedio total de -69%, presentando una disminución significativa en los rubros de acueducto y alcantarillado con un -86%, seguido del servicio de gas con un -79% y el

<p>Página 14</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 14 de 19			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			
Informe				

rubro de energía en un -74%. Lo anterior, en concordancia al cumplimiento de las medidas adoptadas por el gobierno nacional y distrital para contener la propagación del virus Covid-19, que se extendieron hasta diciembre del año 2020, implicando la continuidad del trabajo remoto por parte de los funcionarios de la SDDE.

5.4. Parque Automotor

5.4.1. Inventario de parque Automotor

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico posee los siguientes activos – 6 vehículos automotores, al 31 de diciembre de 2020 registrados así:

Tabla 6

Listado de vehículos de la SDDE



Placa	Clase	Marca	C.C	Tipo	Modelo	Combustible
OJX-953	Camioneta	Qashqai	1997	Wagon	2016	Gasolina
OJX-955	Camioneta	Nissan Frontier	2389	Doble Cabina	2016	Gasolina
OJX-956	Camioneta	Nissan Frontier	2389	Doble Cabina	2016	Gasolina
OJX-957	Camioneta	Nissan Frontier	2389	Doble Cabina	2016	Gasolina
OBG-768	Camioneta	Grand Vitara	2000	Campero	2008	Gasolina
OLO-964	Automóvil	Volkswagen Fox	1600	Hatchback	2019	Gasolina

Fuente: Dirección de Gestión Operativa SDDE

Los vehículos de la Secretaría de Desarrollo Económico se encuentran asignados con corte a 31 de diciembre de 2020 así:

Tabla 8

Cargo / Dirección	Asignación
Secretario	1 vehículo Administrativo
Subsecretario	1 vehículo Administrativo
Dirección Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	1 vehículo Administrativo 1 vehículo Operativo (Ruralidad) 1 vehículo Operativo (Plataforma Los Luceros)
Dirección de Gestión Corporativa	1 vehículo Operativo (Disponible para servicios de mensajería y servicios generales de toda la entidad)

<p>Página 15</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 15 de 19			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Fuente: Dirección de Gestión Operativa SDDE

A continuación, se relaciona el consumo de gasolina detallado por cada vehículo, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, comparado con el mismo periodo en la vigencia inmediatamente anterior:

Tabla 7

Placa	Modelo	Cilindraje	Valor Consumo Gasolina 2019	Valor Consumo Gasolina 2020	Galones Consumo Gasolina 2019	Galones Consumo Gasolina 2020
OBG 768	2.008	2,0	2.064.693	831.898	216,22	103,61
OJX 953	2.016	2,0	2.043.532	1.172.813	214,00	146,06
OJX 955	2.016	2,4	2.417.499	1.609.221	253,16	200,41
OJX 956	2.016	2,4	1.684.814	1.094.470	176,44	136,31
OJX 957	2.016	2,4	1.740.584	1.588.457	182,28	197,83
OLO 464	2.019	1,6	1.080.842	959.245	113,18	119,47

Fuente: Dirección de Gestión Operativa SDDE



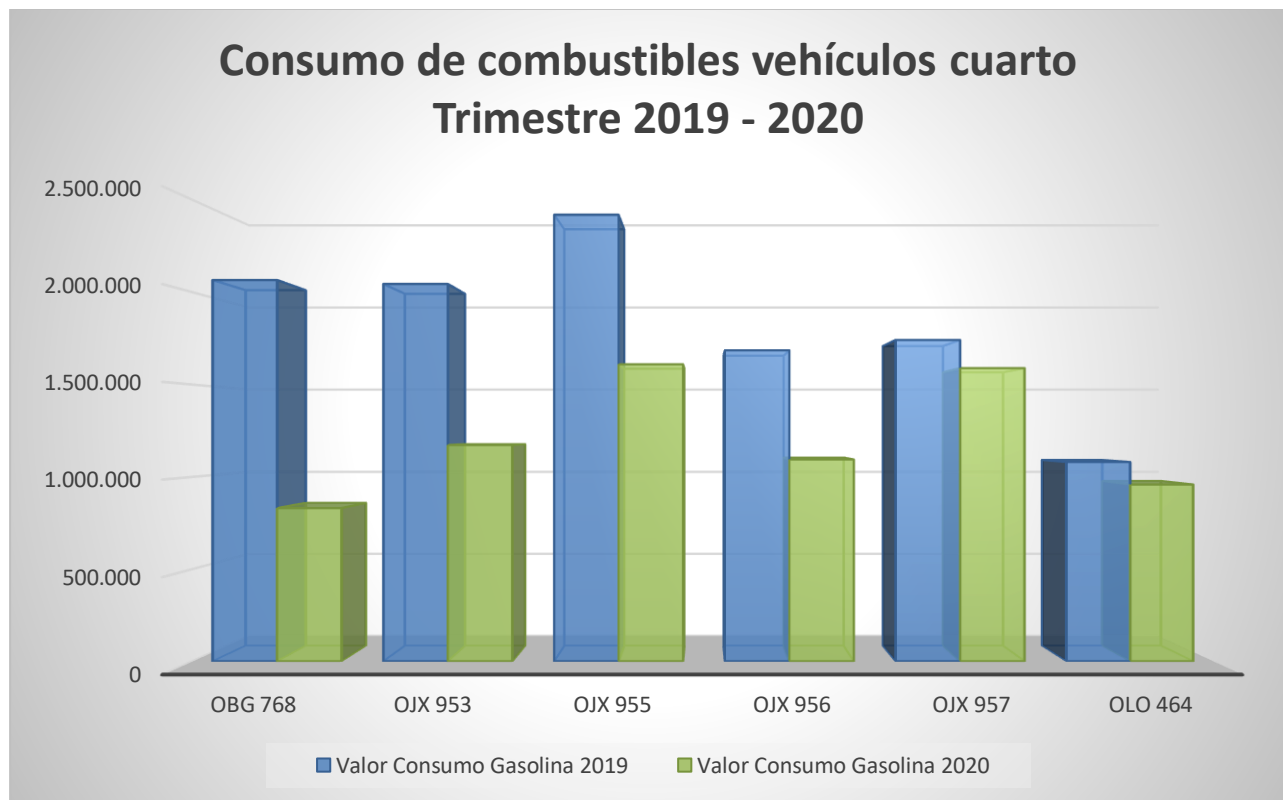


<p>Página 16</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 16 de 19			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Informe	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Figura 3. Comportamiento consumo de combustibles cuarto trimestre 2019 Vs 2020. Esta figura refleja el comportamiento de los gastos en consumo de combustibles en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico para sus vehículos durante el cuarto trimestre de los años 2019 vs 2020. Cifras expresadas en pesos colombianos.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Operativa SDDE



Los lineamientos de uso para los vehículos oficiales fueron divulgados por el Director de Gestión Corporativa a los directores, subdirectores, asesores de despacho y jefes de oficina a través de la circular No 025 11 de marzo del 2019. Sobre Política de Austeridad del gasto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico donde se destaca los criterios de asignación de los vehículos, se deben a la priorización de actividades, distribución equitativa de trabajo y colaboración a otras dependencias cuando sea necesario. Se dictan también algunos parámetros de uso dentro de los cuales está: Diligenciar la planilla de kilometraje, no está permitido el uso del vehículo fuera del perímetro urbano de Bogotá excepto cuando se requiera y la Dirección de Gestión Corporativa analice y apruebe la solicitud, entre otros.

<p>Página 17</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 17 de 19			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Informe	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

III. Conclusiones

Una vez realizado el seguimiento a la ejecución de la política de Austeridad en el Gasto Público de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico SDDE, la Oficina de Control Interno, pudo llegar a las siguientes conclusiones con la información y evidencias aportadas por la Dirección de Gestión Corporativa:



- a) La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico estableció para la presente vigencia el plan de austeridad en el gasto 2020 por mandato del Decreto Nacional 1068 de 2015; artículo 2.8.4.8.2 **“Verificación de cumplimiento de disposiciones.** *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*
- b) Por lo anterior se diseñaron indicadores que miden la eficiencia, efectividad y eficacia de las políticas de Austeridad en el gasto público en la SDDE, contempladas en el Plan de Austeridad en el Gasto 2020, para la presente vigencia.
- c) La SDDE viene incorporando criterios ambientales en los procesos de contratación y especificaciones técnicas dependiendo del objeto del contrato, con el fin de divulgar prácticas administrativas que promuevan el uso racional, responsable y eficiente de insumos de papelería y que impacten a todos los niveles, (funcionarios y contratistas) para ir construyendo una cultura de eficiencia administrativa, y cero papel definidas por la administración pública; así mismo fomentar la responsabilidad con el medio ambiente. Se expidió la circular 066 de 2020 donde la secretaria solicita a todos los funcionarios tanto del cuerpo directivo como de planta, provisionales, contratistas a generar buenas prácticas y nuevos hábitos en el uso racional del papel que generamos en el desarrollo de nuestras actividades.
- d) La información suministrada para el cuarto trimestre del 2020, fue más organizada que los anteriores trimestres, las cifras crean certidumbre para su análisis, quedando pendiente la verificación con el cierre contable definitivo. No obstante, es importante fortalecer el control y seguimiento detallado a los consumos en servicios públicos.

<p>Página 18</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 18 de 19			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			
<p>Informe</p>				

IV. Recomendaciones

La OCI, presenta algunas recomendaciones, que aun cuando no son de obligatorio cumplimiento, si pretenden generar líneas de acción que pueden llevar a la optimización en la administración de los recursos económicos y bienes de la entidad.

- a) Diseñar un plan para la siguiente vigencia 2021, con el fin de fortalecer los principios de Autocontrol en los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público, establecido en las directrices emitidas con sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos de la ciudad.
- b) Reiterar en la solicitud de realizar una política de indicadores de gestión que permita ver el comportamiento de los gastos en la entidad, en los que se valore la eficiencia, efectividad y eficacia de la administración austera.
- c) Fortalecer la aplicación de las políticas de austeridad contempladas en el decreto 492 del 15 de agosto 2019, que generen ahorros aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, así como crear indicadores que midan el cumplimiento de estas políticas. Lo anterior teniendo en cuenta la ausencia de indicadores de gestión para evaluar y verificar el gasto.
- d) Realizar un adecuado seguimiento a los consumos mensuales de servicios públicos, fortaleciendo la consistencia de los gastos reportados.
- e) Se reitera la necesidad en la planificación y la coordinación para garantizar la comunicabilidad, el intercambio y conservación electrónica de bases, redes y documentos, la seguridad de la información y la fuerza probatoria de los datos y transacciones, estrategias que deben ser adoptada a nivel de tecnología e informática y de comunicaciones en la Secretaría. Para dar cumplimiento a la política de “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.

<p>Página 19</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe	Página:	Página 19 de 19		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- f) Se solicita formular un plan de mejoramiento institucional para fortalecer las actividades que conduzcan a mejorar la gestión de la política de austeridad en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico- SDDE. En lo pertinente al consumo de servicios públicos.


GONZALO MARTÍNEZ SUAREZ
 Jefe Oficina de Control Interno SDDE.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Elaboró	Cesar A. García Forero – Profesional Especializado - OCI	
Revisó	Gonzalo Martínez Suarez – Jefe de la Oficina de Control Interno	
Aprobó	Gonzalo Martínez Suarez – Jefe de la Oficina de Control Interno	